

Ecos

FUERO
MILITAR ?



Publicidad U. Militar

Pendiente

CONSEJO DIRECTIVO

General HÉCTOR FABIO VELASCO CHÁVEZ
Presidente
General CAMILO ZUÑIGA CHAPARRO
Primer Vicepresidente
Vicealmirante ALFONSO CALERO ESPINOSA
Segundo Vicepresidente
Mayor General MARIO ENRIQUE CORREA
ZAMBRANO
Vocal Principal Ejército
Mayor General MANUEL SANMIGUEL
BUENAVENTURA
Vocal Principal Ejército
Mayor General VÍCTOR ÁLVAREZ VARGAS
Vocal Suplente Ejército
Mayor General EDUARDO HERRERA BERBEL
Vocal Suplente Ejército
Vicealmirante HUMBERTO CUBILLOS PADILLA
Vocal Principal Armada
Vicealmirante LUIS FERNANDO YANCE VILLAMIL
Vocal Suplente Armada
General ALFONSO AMAYA MALDONADO
Vocal Principal Fuerza Aérea
Mayor General JULIO ARMANDO GUZMÁN RÍOS
Vocal Suplente Fuerza Aérea
Brigadier General I.M. RODRIGO QUIÑONES
CÁRDENAS
Secretario General
Brigadier General CÉSAR BARRIOS RAMÍREZ
Fiscal
Mayor General RICARDO RUBIANOGROOT ROMÁN
Fiscal Suplente

Consejo de Redacción

General HÉCTOR FABIO VELASCO CHÁVEZ
Brigadier General I.M. RODRIGO QUIÑONES
CÁRDENAS
Publicación del Cuerpo de Generales y Almirantes en
Retiro de las FF.MM de Colombia
Junio 2012
ISSN 1909-5082

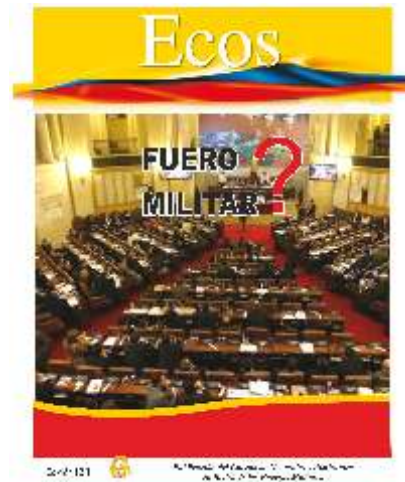
SANTIAGO QUIÑONES
Asesor de Comunicaciones

LUZ MARINA PRIETO G.
JAVIER BETANCOURT
Diagramación y fotografía

Diseño e Impresión
IMPULSO GRÁFICO
impulsografico61@yahoo.com

Colaboraciones:
www.cga.org.co
prensacga@hotmail.com
Av. Calle 127 No. 16A-76 Of. 501
Tels. 6279227/6279249
Fax: 6279161

Los artículos aquí publicados son responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente el pensamiento del CGA



CONTENIDO

- 4** EDITORIAL
Fuero y la reforma a la
Justicia Penal Militar **12**
- 6** ¿Por qué es más necesaria
que nunca
la Justicia Penal Militar?
Mg.victor Álvarez Vargas **14**
- 11** ¡Un bien hecho!
para Cotecmar.
MG © RICARDO RUBIANOGROOT ROMÁN
Miembro de Centro Colombiano
de Pensamiento Político Militar **17**

Fuero y la reforma a la Justicia Penal Militar

No son esperanzadoras las perspectivas del proyecto de ley para la reforma a la Justicia Penal Militar, elaborado por una comisión de “alto nivel” designada por el Ministerio de Defensa.

Para integrar dicha comisión, no fue considerado, ni tuvo representación alguna el Cuerpo de Generales y Almirantes de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares de la República; que goza dentro de sus miembros con la presencia de oficiales que no sólo son abogados titulados, sino que algunos de ellos también son ex miembros de la Justicia Penal Militar y catedráticos en diferentes ramas de la materia. Otros poseen una vasta experiencia operacional y han realizado especialidades y maestrías; y conocen a fondo el tema.

La razón por la cual el Cuerpo de Generales y Almirantes de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares apoyó y defendió el proyecto de acto legislativo no. 07 de 2011, presentado al Congreso de la República por el ministro de Defensa, para reformar el artículo 221 de la Constitución política de Colombia, es porque creemos que los miembros de las fuerzas militares deben tener lo antes

posible un marco legal que los provea de la seguridad jurídica requerida para realizar las operaciones militares dispuestas por el mismo mandato constitucional.

Los miembros de las fuerzas militares deben tener lo antes posible un marco legal que los provea de la seguridad jurídica requerida para realizar las operaciones militares dispuestas por el mismo mandato constitucional

Actualmente los miembros de las Fuerzas Militares viven en la incertidumbre y se encuentran ante la penosa disyuntiva de realizar las operaciones militares en pro de la recuperación y el mantenimiento del orden interno; y de exponerse a ser objeto de la dictadura de los jueces, que bajo el efecto de su ignorancia en un campo tan complejo como el de las operaciones militares, o infiltrados y presionados por organizaciones nacionales y extranjeras de la ultraizquierda, enemigas de las fuerzas militares, dictan las más absurdas y extravagantes sentencias que los condenan, en la mayoría de los casos injustamente, a la muerte en vida con penas equivalentes a cadena perpetua.

Pero los miembros de las Fuerzas Militares tienen otra opción, aunque no más alentadora, por desgracia: sería la de ceder la iniciativa a los enemigos de la democracia y del orden establecido, que enriquecidos por los recursos que les provee el tráfico de estupefacientes, sólo pretenden la toma del poder que no han logrado mediante la razón de su fracasada y obsoleta dialéctica.

Hundido el proyecto de acto legislativo antes mencionado, mediante una acción política liderada por el mismo jefe máximo de las Fuerzas Armadas, el presidente de la República, las Fuerzas Militares han quedado en la incertidumbre y en un limbo del cual no sabemos cuando saldremos.

De esta penosa forma queda concebido este proyecto de ley elaborado por una comisión designada por el Ministerio de Defensa -que incluye a algunos miembros de la fuerza pública- y que pretende mostrarlo como la panacea; sin darse cuenta que implicaría el golpe final a la Justicia Penal Militar y que satisfecería las pretensiones de personajes como José Miguel Vivanco, cabeza de la ONG Human RightWacht, y de otros

mamertos y organizaciones de la misma estirpe.

También se dice que queda la alternativa de la “ley estatutaria”, en cuya dirección y por iniciativa propia ya estamos trabajando los miembros del “Cuerpo de Generales y Almirantes”, y que quienes poseen experiencia en los trámites legislativos calculan que en dos años se estaría aprobando tal proyecto. Pero debe tenerse en consideración que luego de ese tiempo la ley estatutaria deberá ser sometida a la revisión de la Corte Constitucional, tribunal que, cuya lógica y decisión en derecho, nos genera serias dudas.

Entre tanto, así se pretenda ocultar o negar la realidad y tapar el sol con un dedo, nuestras Fuerzas Militares se han visto obligadas a ceder la iniciativa. Esta no es una percepción sólo de quienes, ya en el retiro, no combatimos. También son las vivencias entregadas espontáneamente a nosotros por los combatientes, desde los valerosos soldados hasta quienes ostentan los grados y cargos de mayor responsabilidad.

En el sur y en otras áreas críticas del país, las operaciones militares

sólo son de contención, en defensa de un Estado que no defiende a sus soldados, quienes luchan a riesgo de sus propias vidas, y quienes después de los combates, son sometidos a juicios injustificados e injustos, y se les condena a la muerte en vida y a la ruina moral y económica de su familias.

La anterior no es sólo una percepción de “pesimistas”, es una realidad que ha regresado a la vida diaria de los comerciantes, ganaderos, agricultores y empresarios, especialmente en la provincia. Los parlamentarios volvieron a sentir que ya no pueden moverse en sus zonas de influencia política, como lo hacían hace algunos meses.

Por otro lado no es una novedad que las Farc hayan cambiado sus tácticas de combate y estén volviendo a las tácticas de guerrilla. Ello ocurrió después de las derrotas infringidas por las Fuerzas Militares a esta guerrilla entre el primero de noviembre de 1998 y julio de 1999, en combates como los de recuperación de Mitú, 2 de noviembre de 1998; la defensa de Hato Corozal, el ataque al frente de las Farc, en el

Queremal, en cercanías de Cali en enero de 1999; o en la defensa de Puerto Rico y Puerto Lleras, Meta, en julio de 1999; donde se dieron de baja a varios centenares de guerrilleros en cada uno de estos combates, y de ello existen testimonios no sólo de testigos presenciales sino también las pruebas documentales.

Igualmente preocupantes son los resultados de un estudio realizado por la Universidad Sergio Arboleda que concluyó que las Fuerzas Militares han disminuido sus operaciones en un ochenta por ciento y no se puede pensar, precisamente, en que haya sido porque la guerrilla hubiese disminuido sus operaciones, pues esto sería un grave error táctico que riñe con la doctrina; ya que las operaciones militares, en un conflicto como el que afronta Colombia, no pueden ser de reacción, pues esta actitud implicaría la cesión de la iniciativa, y un evidente error, repito, en momentos en que el gobierno pretende llevarnos a un 'proceso de paz' cuando las condiciones aún no están dadas.

El gobierno está siendo asesorado no sabemos por quién y con qué experiencia y esto podría conducir a Colombia a otro fracaso en la búsqueda de la paz. ¿Cuánto tiempo podrán resistir esta inseguridad jurídica las Fuerzas Militares y nuestra querida Colombia?ojalá no sea tarde cuando el Estado tome conciencia de su insensatez y del daño impredecible que le esta causando a sus Fuerzas Militares y a los colombianos de bien.





Por: MG. VÍCTOR ÁLVAREZ
VARGAS

¿Por qué es más necesaria que nunca la Justicia Penal Militar?

Le ha sido muy difícil a muchos sectores del país entender que la guerra que vivimos los colombianos desde hace más de cuarenta y cinco años es eminentemente política, y como tal no se circunscribe únicamente a la lucha armada. Por tratarse de una guerra interna político-militar, la subversión marxista ha combinado con innegable sagacidad lo ideológico, lo psicológico y lo armado. En cuanto a lo primero, ha penetrado desde sus inicios varios estamentos del Estado, particularmente el magisterio y la justicia, de ahí que una buena parte de la intelectualidad colombiana simpatice con la guerra revolucionaria, porque le asignan un fin altruista para lograr justicia social y una mayor equidad en la distribución de la riqueza, en el convencimiento de que el sistema democrático capitalista no ha logrado resolver este grave problema. Por lo menos así lo ha considerado la Corte Suprema de Justicia.

Remontándonos a sus orígenes, en los años sesentas, una parte de los jóvenes que eran estudiantes, fueron tentados por la fiebre marxista, de moda por aquella

época en América Latina, como producto del triunfo de la revolución cubana; hoy en día, no pocos de ellos ocupan posiciones de importancia en diferentes estamentos del Estado y la opinión nacional e internacional. Son estos personajes quienes desde la legalidad y con un fuerte sentimiento anti militar coadyuvan a los propósitos de los grupos armados, comprometidos o no con estas organizaciones criminales, a través de estructuras tales como: colectivos de abogados, cuerpos de investigación, organismos de justicia, Centros de Estudios socio políticos de relevancia nacional, columnas de opinión nacional y Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos, que por cierto, se han convertido en la bandera de la izquierda para atacar a las instituciones armadas. Por otro lado y, debido al control que ejercen los grupos irregulares sobre las familias de las víctimas, manipulan los elementos probatorios, creando testigos falsos y presiones a las familias para que efectúen demandas contra las Fuerzas Militares, léase Colectivo de Abogados AR.

Es el caso del inocuo fallo condenatorio proferido contra el señor Co. Alfonso Plazas, y contra



el Ejército Nacional. Se deja ver algo más que sesgo ideológico, es el interés de algunos magistrados en congraciarse con la Corte Penal Internacional, para algunos de ellos existen aspiraciones para ocupar importantes cargos en esa Corte y para ello tienen que pronunciar fallos adversos a los funcionarios del Estado, no podemos olvidar que en esos tribunales hay una mayoría de personajes de trayectoria de izquierda.

Por tal razón, en la justicia internacional, la situación no es menos halagadora por causa de la opinión distorsionada de los países desarrollados sobre el Cono Sur, debido a la satanización de los militares latinoamericanos y la exaltación de personajes como el Che Guevara o Fidel Castro, que poca oposición tienen en la Unión Europea. Son considerados héroes

mundiales por la lucha libertaria que adelantaron en América Latina, lo que llevó al desconocimiento de los crímenes y genocidios producidos por estos personajes y por el terrorismo criollo.

Aunado a lo anterior, el trabajo de la “diplomacia subversiva” logró grandes avances, particularmente en la última década del siglo pasado; es así que en países como Suecia, Dinamarca, Alemania, Suiza y otros, se movían con gran libertad y con apoyo del mismo Estado, adelantaban una política de desprestigio hacia los gobiernos, logrando ser catalogados como mártires y merecedores de un respaldo legítimo de aquellos países. A pesar de que esta tendencia ha venido cambiando desde que fueron reconocidos como grupos terroristas, han girado su accionar hacia la guerra jurídica y política.

Con un escenario judicial y de opinión como éste, qué garantía podrán tener los militares que defienden al Estado a costa de arriesgar sus propias vidas y la tranquilidad personal, quedando en la más absoluta indefensión, cuando son juzgados por sus propios enemigos o detractores. Los diferentes gobiernos poco o nada han hecho en este campo; más bien con el ánimo de ajustarse a los estándares internacionales de los Derechos Humanos, han suscrito tratados que han puesto aún en más dificultades a los militares.

En un escenario judicial y de opinión adverso, qué garantía podrán tener los militares que defienden al Estado a costa de

arriesgar sus propias vidas y la tranquilidad personal

Han sido muchos los que con extraña ligereza han descalificado la Justicia Penal Militar, por considerarla parcializada y poco garantista; pero olvidaron que ante la ineficacia de la justicia ordinaria el país se vio abocado, en circunstancias de grave alteración del orden público, a recurrir a ella para resolver un problema de crisis nacional. La realidad es que esta oposición obedece más a una estrategia para pasar cuentas de cobro, desestabilizar el cuerpo armado del Estado y obtener jugosas indemnizaciones, esquilmando aún más el presupuesto de los colombianos.

Aunque las encuestas de aceptación y afecto por parte de los colombianos son ampliamente favorables para las Fuerzas Militares, no resulta congruente con las denuncias y confrontación legal a que están siendo sometidos los miembros de la institución castrense por parte de organizaciones simpatizantes de los grupos ilegales: Tal pareciera que la ilegalidad estuviera más en los estamentos del Estado, que en las organizaciones de terroristas.

Las instituciones armadas tienen claro que la administración correcta de la Justicia Penal Militar, el Régimen Disciplinario y el respeto a los Derechos Humanos son la mejor garantía para mantener unas Fuerzas fortalecidas, cohesionadas y disciplinadas, extirpando de ellas a las ovejas negras que delinquen.

Colombia tiene que ser consciente de que la Justicia Penal Militar no

se puede considerar como un privilegio, sino como una garantía que otorga la misma constitución a las Fuerzas Militares, que está vigente en todos los países del mundo y que con mayor razón, debe estarlo, en un país que está sumido en un conflicto político prolongado, en donde los militares se convirtieron en blanco de los enemigos no armados.

Colombia tiene que ser consciente de que la Justicia Penal Militar no se puede considerar como un privilegio, sino como una garantía que otorga la misma constitución a las Fuerzas Militares

Los colombianos deben entender que no resulta lógico que a los militares los juzguen personas que desconocen el entorno militar y las características que rigen las operaciones militares y que, por el contrario, resulta una amenaza para el país que sean los enemigos, infiltrados en la misma justicia, quienes decidan la suerte judicial de aquellos. La lógica indica que son sus pares los adecuados para impartir una justicia que es especializada. Estamos de acuerdo que la Justicia Penal Militar deba ser modernizada y actualizada, pero con el ánimo de fortalecerla. Se requiere con urgencia la creación de la Fiscalía Militar y de un Cuerpo Técnico de Policía Judicial que respalde la labor del ente acusador militar, a través de un proceso paulatino de implementación.

Participemos activamente en la reforma del Fuero Militar, ¡es ahora o nunca!

Bogotá, 7 de Febrero de 2012

EL ALBA, CUBA, LA OEA Y LA VI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS¹

Palabras clave: ALBA, OEA, Cumbre de las Américas, Colombia, Estados Unidos, Venezuela.

1. INFORMACIÓN

Al culminar la XI Cumbre de los Países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), constituida por los Presidentes y Jefes de Gobierno de esa Organización, reunida en Caracas, Venezuela, los días 4 y 5 de febrero pasado, se hizo pública la propuesta del Presidente de Ecuador, en el sentido que los países miembros del ALBA deberían negarse a concurrir a la VI Cumbre de las Américas, a reunirse en Cartagena el próximo mes de abril, en tanto la República de Cuba no fuera invitada a tal evento.

Sobre el particular, la información transmitida por diferentes medios de comunicación expresó:

“El presidente de Ecuador, Rafael Correa, planteó el sábado en Caracas a sus pares del ALBA no asistir a la VI Cumbre de las Américas, que se realizará en abril en Cartagena (Colombia), para rechazar que Cuba no está invitada a la cita y a la cual se prevé asista Barack Obama. “Propongo, presidentes, que si Cuba no es invitada a esa Cumbre de las Américas ningún país del ALBA” asista, dijo Correa a sus homólogos durante la cumbre del bloque, que celebra en Caracas su decimoprimer cita. Correa indicó que el planteamiento también debería ser llevado a la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur). “Ojalá la podamos llevar a toda América Latina. (Que) ningún país de América Latina y el Caribe (...) asista a esa Cumbre, ya basta de estas barbaridades”, expresó”²

“El mandatario venezolano, Hugo Chávez, propuso consultar a Colombia, organizador de la Cumbre de las Américas, si Cuba está o no invitado para proceder en consecuencia. “Si a Cuba no se le invita a la Cumbre de las Américas consideremos no asistir a esa cumbre” dijo Chávez a presidentes de las naciones ALBA integrantes, durante la XI cumbre del bloque integracionista que se llevó a cabo en Caracas, haciéndose eco de la propuesta del presidente ecuatoriano.”³

2. HECHOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN

Resolución VI de la Octava reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, que se celebró en Punta del Este, Uruguay, entre el 22 y el 31 de enero de 1962⁴.

“Exclusión del actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano”.

1. Que la adhesión de cualquier miembro de la OEA al marxismo-leninismo es incompatible con el Sistema Interamericano y el alineamiento de tal Gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del hemisferio.

¹ Este documento forma parte de la serie “Informativo” del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Las opiniones expresadas en este documento no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Universidad Militar Nueva Granada.

² En: <http://feeds.univision.com/feeds/article/2012-02-05/correa-propone-que-alba-no>

³ En: <http://www.cubainformacion.tv/no-ir-a-cumbre-de-las-americas-si-cuba-es-excluida>

⁴ En: www.oas.org/columbus/docs/cp11248s04.doc

2. Que el actual gobierno de Cuba, que oficialmente se ha identificado como un gobierno marxista-leninista, es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano.
3. Que esta incompatibilidad excluye al actual gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano.
4. Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y los otros órganos y organismos del Sistema Interamericano adopten sin demora las providencias necesarias para cumplir esta resolución.

Resolución de 2009, XXXIX Asamblea de la Organización de Estados Americanos, San Pedro Sula, Honduras. (OEA)AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09)⁵ 3 de junio de 2009

LA ASAMBLEA GENERAL:

RECONOCIENDO el interés compartido en la plena participación de todos los Estados Miembros;

GUIADA por los propósitos y principios establecidos por la Organización de los Estados Americanos (OEA) contenidos en la Carta de la Organización y en sus demás instrumentos fundamentales relacionados con la seguridad, la democracia, la autodeterminación, la no intervención, los derechos humanos y el desarrollo;

CONSIDERANDO la apertura que caracterizó el diálogo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Quinta Cumbre de las Américas, en Puerto España, Trinidad y Tobago, y que con ese mismo espíritu los Estados miembros desean establecer un marco amplio y revitalizado de cooperación en las relaciones hemisféricas; y

TENIENDO PRESENTE QUE, de conformidad con el artículo 54 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General es el órgano supremo de la Organización,

RESUELVE:

1. Que la Resolución VI adoptada el 31 de enero de 1962 en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante la cual se excluyó al gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA).
2. Que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA.

Declaración de Cuba sobre la resolución de 2009⁶

Declaración del Gobierno Revolucionario

Cuba ratifica una vez más que no regresará a la OEA

En acto de peculiar significado histórico, la OEA acaba de dar sepultura formal a la vergonzosa resolución que en 1962 excluyó a Cuba del Sistema Interamericano.

⁵En: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/AG04632S01.doc> Página 12.

⁶En: <http://www.granma.cu/espanol/2009/junio/lun8/declaracion.html>

Aquella decisión fue infame e ilegal, contraria a los propios propósitos y principios declarados en la Carta de la OEA. Fue, a la vez, coherente con la trayectoria de esa Organización; con el motivo por el cual fue creada, promovida y defendida por los Estados Unidos. Fue consecuente con su papel de instrumento de la hegemonía estadounidense en el hemisferio, y con la capacidad de Washington de imponer su voluntad sobre América Latina en el momento histórico en que triunfa la Revolución cubana.

Hoy la región de América Latina y el Caribe vive otra realidad. La decisión adoptada en la XXXIX Asamblea General de la OEA, es fruto de la voluntad de Gobiernos más comprometidos con sus pueblos, con los problemas reales de la región y con un sentido de independencia que desafortunadamente no prevalecía en 1962. Cuba reconoce el mérito de los Gobiernos que se han empeñado en borrar formalmente aquella resolución a la que en esta reunión se le denominó "un cadáver insepulto".

La decisión de dejar sin efecto la resolución VI de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, constituye un desacato incuestionable a la política seguida por Estados Unidos contra Cuba desde 1959. Persigue el propósito de reparar una injusticia histórica y constituye una reivindicación al pueblo de Cuba y a los pueblos de América.

A pesar del consenso alcanzado en el último minuto, esa decisión se adopta en contra de la voluntad de Washington y frente a las intensas gestiones y presiones ejercidas sobre los Gobiernos de la región. Se propina así al imperialismo una derrota utilizando su propio instrumento.

Cuba acoge con satisfacción esta expresión de soberanía y civismo, a la vez que agradece a los Gobiernos que, con espíritu de solidaridad, independencia y justicia, han defendido el derecho de Cuba a regresar a la Organización. También comprende el deseo de librar a la OEA de un estigma que había perdurado como símbolo del servilismo de la institución.

Cuba, sin embargo, ratifica una vez más que no regresará a la OEA (...)

La Habana, 8 de junio del 2009.

3. REACCIONES

3.1. **Colombia:** a la fecha la Cancillería Colombiana no ha emitido un comunicado sobre el particular. Sin embargo, la ministra de Relaciones Exteriores en entrevista para medios de comunicación manifestó:

(...) "Confidencialmente voy para Cuba. Tenía una visita (pendiente) la cual el canciller cubano me había invitado hacía meses", dijo la ministra. Pero "vamos a aprovechar para hablar de esta conversación que tuvieron los presidentes de ALBA" sobre la **invitación a Cuba a Cartagena**, agregó la canciller a periodistas en la sede del ministerio (...).⁷

3.2. **Estados Unidos:** "La Cuba de hoy de ninguna manera cumple con el umbral de participación", dijo Willian Ostick, portavoz del Departamento de Estado para América Latina.⁸

⁷En: <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/politica/canciller-holguin-parte-de-visita-cuba-63928>

⁸En: <http://www.caracol.com.co/eeuu-asegura-que-cuba-no-cumple-las-condiciones-para-estar-en-la-cumbre-de-las-americas/20120207/nota/1619530.aspx>



MG © RICARDO RUBIANOGRUOT ROMÁN
Miembro de Centro Colombiano
de Pensamiento Político Militar

¡Un bien hecho! para Cotecmar.

¡Bien Hecho! Expresión netamente empleada no sólo por los miembros de la aviación militar, sino también por Unidades Navales, con la izada 'Bravo Zulú', costumbre que incentiva y estimula a aviadores militares y marinos del mundo... ¡WELL DONE! Esta expresión se emplea cuando algo inusual acontece o se acomete una acción que se sale de lo normal, que es realizada exitosamente por alguno de nosotros y que bien vale la pena destacar por su importancia. En este momento quiero extender esta expresión a los hermanos de armas de la Armada Nacional, más específicamente a COTECMAR (Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval).

Este grandioso suceso pasó prácticamente inadvertido y opacado por noticias relativas al ya común descompuesto y deterioro del orden público, y es un informe de impacto nacional de gran trascendencia para el país. Noticias como esta quisiéramos escuchar a diario por el significado y por su gran repercusión en el desarrollo y futuro nacional.

Esta sucedió la primera semana del mes de Febrero del 2012, el día 3, cuando después de ingentes esfuerzos de COTECMAR, el astillero más importante del país, y después de más de tres años de trabajo y al menos 5 años de planeación, dieron sus magníficos frutos al poner al servicio para la Armada Nacional la primera embarcación mayor para uso en el mar, realizada en su totalidad en



Colombia. Esta embarcación, de más de 1.700 toneladas de desplazamiento, es una unidad a flote del tipo OPV (Offshore Patrol Vessel). Se logró también con acuerdos importantes, como la transferencia de tecnología en algunos procesos con los Astilleros Fassmer de Alemania.

Un nuevo hito queda registrado en la historia empresarial de Colombia. La entrega del buque "A.R.C. 20 de Julio" (la segunda unidad en la A.R.C. con ese nombre) por parte de COTECMAR a la Armada de Colombia, consolida el resurgimiento de una industria que hasta hace unos años era poco conocida por el país. ¿Por qué? Porque desafortunadamente en Colombia creemos poco en nuestros valores y en nuestra capacidad. Pero COTECMAR terminó con ese estigma y mala práctica demostrando que ¡sí se puede!

Al Hablar de COTECMAR hablamos de la Industria astillera más importante del país, que sin ningún apoyo económico del Estado colombiano presenta con orgullo el buque más grande y complejo que se haya construido en la historia del país; con un valor de \$130 mil millones de pesos. Así, ha demostrado que con sus esfuerzos en desarrollo tecnológico y científico, acompañados de fe en su recurso humano y de creer y materializar ese deseo, es posible emprender grandes tareas. Ha logrado que Colombia ingrese al reducido

grupo de países en Latinoamérica que están en capacidad de construir sus propios buques de guerra para empleo en el mar y que continúa, como desde tiempo atrás, construyendo unidades fluviales de gran capacidad.

COTECMAR ha logrado que Colombia ingrese al reducido grupo de países en Latinoamérica que están en capacidad de construir sus propios buques de guerra

Esto es una motivación para que empresas como la Industria Militar y la CIAC –Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana- que apoyadas por el GESED, hoy en día en muy buenas manos, piensen más en grande como lo ha hecho COTECMAR. El ingenio, la dedicación, y la inventiva están a la orden del día, las necesidades del país son ingentes y empresas como estas son las llamadas a generar desarrollo para el país.

Por ello estoy seguro que pronto escucharemos y tendremos noticias positivas del proyecto de coproducción del avión carguero que tiene previsto reemplazar al conocido C-130 Hércules, proyecto que se tiene registrado con Brasil y que el presidente Uribe con su visión, apoyó, no sólo con la decisión de participación en el mismo, sino también con la asignación de recursos económicos.

COTECMAR, la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, se ha asociado estratégicamente, lo que es muy conveniente, pues incentivamos y hacemos sinergia con algunas

entidades educativas como la Universidad Nacional, la Universidad del Norte y la Universidad Tecnológica de Bolívar.

Este proyecto desde sus primeros días jalonó e impactó positivamente el desarrollo social y económico de Cartagena, la Región Caribe y la Nación en general. En la construcción de esta embarcación se generaron aproximadamente 300 empleos directos y 1500 empleos indirectos durante el tiempo de construcción del buque, y hoy con orgullo patrio se puede decir que se cuenta con una unidad de mar construida completamente con mano de obra nacional.

La capacitación al personal fue uno de los factores claves de éxito del proyecto. Profesionales colombianos, arquitectos e ingenieros navales, mecánicos, diseñadores, dibujantes y otros, con posgrados en varios países, fueron vinculados al proceso de diseño y construcción de la nave. Lograron incorporar procesos innovadores en la estrategia constructiva e involucraron tecnología de clase mundial en procesos que van desde la automatización hasta sistemas electrónicos e hidráulicos. En el adiestramiento de nuestros hombres está el futuro institucional y del país, por eso se debe imitar este ejemplo en todas las FF.MM.

El soporte de proveedores y la búsqueda de la transferencia de tecnología, en este tipo de construcción, son determinantes pues es una industria de síntesis. La participación de la industria nacional estuvo representada por 220 empresas de

todo el país que sumaron más de 4.000 transacciones sólo para la construcción de este buque OPV. Con el sistema denominado *offset*, que ya está incorporado en las compras militares en Colombia, con responsabilidad del Ministerio de Defensa, y con el sistema *Épicos*, que no es otra cosa que la relación pormenorizada de la capacidad de las empresas más importantes del país, este proyecto ya ha avanzado. Consiste *Épicos* en hacer un análisis de las capacidades industriales del país en temas aeronáuticos y en general de defensa para el posterior desarrollo de proyectos, cuyo objetivo a largo plazo es generar fuentes de ingreso y empleo con el sector Defensa y el sector privado para fomentar el crecimiento económico y la competitividad del sector productivo del país.

El país estaba en mora de incentivar y apoyar la industria militar por muchos años, sin embargo, es alentador saber que con el respaldo y compromiso del Ministerio de Defensa, las directivas y el talento de las empresas descentralizadas del GESED, hoy se puede pasar de soñar a la realidad.

Una vez más ¡BIEN HECHO, BRAVOZULÚ! ¡COTECMAR!





*Cuerpo de Generales y Almirantes de la Reserva Activa
de las Fuerzas Militares de Colombia*

Mayo 16 de 2012

COMUNICADO SOBRE EL ATENTADO AL EX MINISTRO FERNANDO LONDOÑO HOYOS



Los Generales y Almirantes de la Corporación repudiamos y lamentamos el execrable atentado consumado contra el ex ministro de Estado, Fernando Londoño Hoyos, acción terrorista mediante la cual se asesinó a dos miembros de su seguridad personal y causó heridas a otros indefensos ciudadanos, y que el modo como se realizó el crimen, el tipo de artefacto explosivo usado y el origen del artefacto, según los expertos en inteligencia, acusan como presuntos actores del mismo a las FARC.

Este terrible suceso es la evidencia de la voluntad de reconciliación y compromiso con la paz de los narcoterroristas, ya que mientras el Gobierno impulsa la aprobación en el Congreso de la República del proyecto de acto legislativo, mal denominado “Marco para la Paz”, pues debiera denominarse “Marco para la Impunidad”, puesto que mediante el mismo se concederá la absolución total para todos los crímenes que hayan cometido, aún para delitos de lesa humanidad, y se les despejará el camino hacia el Congreso y hacia el mismo solio de Nariño, a cambio de nada. En tanto el terrorismo ha estrenado en el país un artefacto explosivo contra un adalid de la libertad de expresión, un luchador por la igualdad de derechos ciudadanos, un defensor de los derechos de los miembros de la fuerza pública.

Es un momento histórico para que el Congreso y la sociedad reflexionen sobre esa inadmisibles y peligrosa entrega de la democracia y la dignidad de las instituciones, la de la fuerza pública y la del pueblo colombiano.

Lo sucedido es una lección más que los narcoterroristas han dado a Colombia y a sus gobiernos, que no han aprendido del pasado, es una triste lección doctrinaria de Defensa y Seguridad para esta clase de conflictos armados, “con terroristas no se negocia”, y menos gratuitamente, a cambio de nada.

Es propicio el momento para evocar una vez más el episodio previo a la Segunda Guerra del primer ministro inglés Neville Chamberlain, pues una paz en las condiciones actuales no será una paz estable y será una vergüenza para quienes estén comprometidos en tal aventura.

Expresamos nuestra solidaridad y condolencia a los padres, esposas, hijos y familiares de los miembros de la seguridad personal del doctor Londoño Hoyos, víctimas de este atroz y cobarde crimen, y elevamos una plegaria al todopoderoso por el infinito sosiego de sus espíritus, y por la pronta y total recuperación de la salud del ex ministro Londoño y la de las personas lesionadas como consecuencia del alevoso atentado.



General HÉCTOR FABIO VELASCO CHÁVEZ
Presidente

TEXTO APROBADO POR LA COMISION PRIMERA DE SENADO ---TERCER DEBATE PRIMERA VUELTA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 16 DE 2012 SENADO, 192 DE 2012 CÁMARA

“POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 116, 152 Y 221 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA”.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y que ejercerá de manera preferente las siguientes funciones:

1. **De manera preferente**, Servir de juez de control de garantías en cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la Fuerza Pública.

2. **De manera preferente**, controlar la acusación penal contra miembros de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral.

3. **De manera permanente, dirimir los conflictos de competencia que ocurran entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Penal Militar.**

4. Las demás funciones que le asigne la ley.

El Tribunal de Garantías estará integrado **por seis (6) magistrados, tres (3) de los cuales** serán miembros de la Fuerza Pública en retiro. **Sus miembros serán** elegidos por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional y deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tendrán el mismo periodo de estos últimos y estarán sometidos a las mismas inhabilidades **e incompatibilidades.**

Una ley estatutaria establecerá el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Penales.

Artículo 2º. Adiciónese al artículo 152 de la Constitución Política un literal g), así:

g) Las materias expresamente señaladas en los artículos 116 y 221 de la Constitución.

Artículo 3. El artículo 221 de la Constitución Política quedará así:

De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro.

En ningún caso la justicia penal militar **o policial** conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio, **desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial, desplazamiento forzado, violación y abusos sexuales, y reclutamiento o uso de menores.** Las infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por miembros de la Fuerza Pública, **salvo los delitos anteriores**, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares **o policiales.**

Cuando la conducta de los miembros de la Fuerza Pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario. Una ley estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación, y determinará la forma de armonizar el derecho penal con el derecho internacional humanitario.

Si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la Fuerza Pública, ocurre algún hecho que pueda ser punible **y exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar, excepcionalmente podrá intervenir una comisión técnica** de coordinación integrada por representantes de la jurisdicción penal militar y de la jurisdicción penal ordinaria, **apoyada por sus respectivos órganos de policía judicial, en los términos que señale la ley estatutaria, la cual regulará la composición y funcionamiento de esta comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de policía judicial de las jurisdicciones ordinaria y penal militar y los plazos que deberá cumplir.**

La ley ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales policiales y adoptar un Código Penal Policial.

La ley establecerá las garantías de autonomía e imparcialidad de la justicia penal militar. Además, regulará una estructura y un sistema de carrera propio e independiente del mando institucional.

Créase un fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública, en la forma en que lo regule la ley, bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la Unidad a que pertenezcan. Cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la Fuerza Pública.

Artículo 4. Transitorio. Los procesos penales **por el delito de homicidio** que se adelanten contra los miembros de la Fuerza Pública en la jurisdicción ordinaria **y que no estén en etapa de juicio**, continuarán en ésta hasta que se expida la ley estatutaria de que trata el artículo 2° del presente Acto Legislativo, **sin perjuicio de la aplicación de las reglas de competencia aquí señaladas.**

Artículo 5°. El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

JUAN CARLOS VELEZ URIBE

Senador de la República

JUAN MANUEL GALAN PACHÓN

Senador de la República

HERNAN F ANDRADE SERRANO

Senador de la República

JORGE E LONDOÑO ULLOA

Senador de la República

HEMEL HURTADO ANGULO

Senador de la República

CARTA DEL CUERPO DE GENERALES Y ALMIRANTES.

Esta fue la carta enviada al señor General Alejandro Navas Comandante de las Fuerzas Militares, al General Sergio Mantilla Comandante del Ejército y al señor General Jose Javier Pérez Jefe de Estado Mayor Conjunto en donde se expresa la posición de la organización frente al fallo condenatorio proferido por el Tribunal Superior de Bogotá en el caso del coronel Alfonso Plazas Vega.

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2012

Señor General
ALEJANDRO NAVAS RAMOS
Comandante General de las Fuerzas Militares
Ciudad

Señor General.

Comprendo su obligado silencio en momentos en que el Gobierno Nacional, mediante un comunicado de prensa, expresa su respeto y acatamiento y anuncia que se abstiene de hacer pronunciamientos en relación a la decisión de la sala penal del Tribunal Superior de Bogotá en la cual confirma la condena de primera instancia al coronel de la Reserva Activa Luis Alfonso Plazas Vega, a treinta años de prisión, sin que existan pruebas, por el delito de desaparición de dos personas durante el atentado criminal contra el Palacio de Justicia en 1985, perpetrado por el grupo al margen de la ley M-19 en contubernio con el narcotráfico.

Resulta paradójico que en el mismo fallo judicial se condene al Ejército Nacional a la ignominia de pedir perdón por delitos por los cuales, ni ha sido juzgado ni cometió, olvidando que las instituciones no delinquen, mientras nada se dice en relación con los actores intelectuales de ese execrable crimen contra el máximo Tribunal de la Justicia de Colombia; personajes que hoy ocupan el Palacio Lievano de la capital de la República o desempeñan cargos gubernamentales.

Hubiera sido más comprensible que los artífices de este insólito fallo, incitaran a la Corte Internacional de Justicia a declarar invalido el indulto concedido por el gobierno colombiano, a los autores intelectuales de esa abominable agresión armada contra la Corte Suprema de Justicia, durante la cual hicieron víctimas de un atroz genocidio, delito de "lesa humanidad", a inermes magistrados y se los juzgara por su atrocidad criminal, pues son ellos quienes tienen una deuda con la justicia y el pueblo colombiano.

Los integrantes del Cuerpo de Generales y Almirantes de la Reserva Activa de Colombia hemos acatado y hemos sido respetuosos de los fallos de los jueces y magistrados de la República, pero ante el escandaloso fallo que nos ocupa no podemos guardar silencio, pues este evidencia más un sesgo político que una decisión judicial en derecho, que ignora o descalifica actos de administración de justicia avalados por la Carta Política de Colombia y por si fuera poco condena injustamente al Ejército de Colombia a la degradación.

Sabemos de la probidad, discernimiento y buen juicio de la mayoría de jueces y magistrados del Poder Judicial Colombiano, por eso esperamos se dirima con justicia y en derecho el recurso de casación interpuesto ante la Suprema Corte en el caso del coronel Plazas Vega.

Señor general Navas Ramos, el pueblo y las Fuerzas Militares de Colombia están expectantes, y nosotros concedores del valor, la entereza y el pundonor que lo caracterizan a usted y al general Sergio Mantilla Sanmiguel comandante del Ejército, sabemos que jamás someterían a esta notable institución militar a la oprobiosa afrenta de pedir indulgencia por delitos totalmente ajenos a su patriótico accionar.

Entre tanto, quienes integramos el Cuerpo de Generales y Almirantes de la Reserva Activa de Colombia estamos decididos a respaldar sus actuaciones, siempre que de defender el honor, la dignidad y la verdad institucional se trate, y no olvide que *"un pueblo es esforzado o cobarde, según el espíritu que se le infunda, el modo como se le gobierne, y los generales que le manden"*.

Cordialmente,

General HÉCTOR FABIO VELASCO CHÁVEZ
Presidente



El Cuerpo de Generales y Almirantes creó la Fundación Apoyo Justo, para la defensa jurídica de los miembros de las Fuerzas Militares.

En junio de 2011 el Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia creó la Fundación Apoyo Justo para la defensa jurídica de los miembros de la fuerza pública en servicio y en retiro.

La Fundación Apoyo Justo ha sido creada con el ánimo de defender jurídicamente a los miembros de la fuerza pública

La Fundación Apoyo Justo es una entidad con personería jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civil, privada, con patrimonio propio, autonomía administrativa, de nacionalidad colombiana, de naturaleza organizada y regida por las leyes de la República de Colombia.

Su principal objetivo es ayudar y contribuir a la defensa jurídica, penal y disciplinaria de los miembros de las Fuerzas Militares activos y retirados; cuando contra ellos se adelanten investigaciones nacionales o internacionales por acciones desarrolladas en el servicio. De igual forma, la fundación adelanta todo tipo de acciones encaminadas a la defensa institucional de nuestras Fuerzas

Militares, del Estado y de sus ciudadanos de bien.

Como consecuencia de la guerra que se libra en Colombia contra los grupo terroristas, narcotraficantes y de autodefensas, los miembros del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea están siendo víctimas de una persecución política y jurídica promovida por organizaciones nacionales e internacionales con la intención de entorpecer y desprestigiar el accionar de las Fuerzas Militares en defensa del orden constitucional colombiano.

En la actualidad hay más de 9.000 miembros de las Fuerzas Militares, entre soldados, suboficiales y oficiales, que están siendo investigados por acciones militares relacionadas con el servicio, y debido a esta persecución jurídica, se prevé el aumento de procesos penales contra ellos.

En la actualidad hay más de 9.000 miembros de las Fuerzas Militares que están siendo investigados

Es innegable la existencia de una guerra política (jurídica y judicial) y mediática que se ha desatado

contra los miembros de las Fuerzas Militares y les ha dejado consecuencias muy graves en el ámbito personal, familiar y social ya que su nombre, su honor y dignidad son pisoteados. Así como sus derechos vulnerados.

La consecuencia más grave de esta guerra política contra los miembros de las Fuerzas Militares es la desmoralización de la tropa. En un momento en el que la guerra contra los grupos narcoterroristas está en su punto crucial, tanto oficiales como suboficiales en vez de sentir el apoyo de la opinión pública y la ciudadanía por la cual luchan, temen por la persecución judicial y mediática, que muchos de sus compañeros han vivido.

Se hace necesario por lo tanto, buscar la protección y garantías jurídicas para los miembros de las Fuerzas Militares que arriesgan sus vidas por la de los colombianos. Igualmente debe crearse un mecanismo para defender a nuestros defensores.

ALIANZA CON PROXIMO

La Fundación Apoyo Justo continúa la búsqueda de empresas y fundaciones que se vinculen a la noble defensa de nuestros combatientes y de los militares retirados.

Para lo anterior es indispensable y de gran valor la gestión que cada uno de ustedes pueda hacer para conseguir donaciones y apoyos para ser empleados en contra de esta persecución jurídica que tiene a más de 9.000 hombres en problemas con la justicia.

Una de nuestras alianzas es con la red social Proximo, que solidariamente se ha comprometido en la defensa de nuestros hombres. Proximo es una red social de consumo que convierte la necesidad de consumir en un modelo económico de prosperidad colectiva.

Esta red ha desarrollado una plataforma tecnológica y una estrategia comercial, con la cual está conec-

tando la red de almacenes y comercios más grande del país. Con estos almacenes Proximo acordó un porcentaje de retorno en dinero por todas las compras que realizan nuestros asociados, el cual es retornado a los mismos.

Adicional al retorno que recibe cada asociado por sus compras, Proximo también traslada por todas las compras un porcentaje en dinero para la Fundación Apoyo Justo, el cual será utilizado en programas de responsabilidad social.

La vinculación es totalmente gratis para los asociados y participar de este programa se convierte en un gesto de solidaridad con nuestros defendidos.

Proximo está entregando a todos los miembros de las Fuerzas Militares la tarjeta de beneficios con la imagen corporativa de la fundación. Con esta tarjeta el asociado recibe un retorno en dinero hasta del 10% por todas las compras que realicen en la red de comercios de Proximo, el cual pueden utilizar para volver a comprar más.

Cualquier apoyo que usted pueda aportar a esta noble y altruista causa Dios y la Patria se los agradecerá. Para cualquier tipo de información que puedan necesitar por favor comunicarse a los teléfonos 6279227 ó 6279249.

ESPACIO PENDIENTE



El 5 de diciembre de 2011 se llevó a cabo en las instalaciones del Club Militar el almuerzo de compañeros de fin de año, al cual asistieron numerosos integrantes de la corporación en compañía de sus esposas. Durante el encuentro se condecoró a distinguidos Generales y Almirantes, así como a personalidades de la vida pública nacional. (Fotos: Javier Betancourt)

El día 6 de diciembre de 2011 se realizó la marcha nacional por la liberación de los secuestrados en donde se contó con una nutrida participación de los miembros del Cuerpo de Generales y Almirantes. (Fotos: Javier Betancourt)



El pasado 29 de febrero de 2012 se llevó a cabo en las instalaciones del hotel Marriot de Bogotá, el foro 'Justicia Penal Militar en Colombia: Una Reforma Pendiente', en donde el presidente de nuestra corporación intervino en este importante evento y expresó la posición del Cuerpo de Generales y Almirantes frente a la importancia de contar con la Justicia Penal Militar en nuestro país. (Fotos: Revista Semana)



Defendemos a Nuestros Defensores

Móvil. 313 4310544 - Teléfono. 627 92 27 - 627 92 49. Fax. 627 91 61. Dirección: calle 127 No. 16ª-76 of. 501
www.fundacionapoyojusto.com



CASA DE DESCANSO MELGAR - GIRARDOT

KILÓMETRO OCHO VÍA MELGAR - GIRARDOT SOBRE LA DOBLE CALZADA
COSTADO DERECHO, DE FÁCIL ACCESO PARA LOS VISITANTES



CARACTERÍSTICAS DE LA CASA

4 HABITACIONES - CAPACIDAD MAX 11
5 BAÑOS - 1 POR HABITACIÓN Y 1 BAÑO SOCIAL
AA Y VENTILADOR EN CADA HABITACIÓN
SALA COMEDOR, COCINA ABIERTA, KIOSKO Y BBQ
DIRECTV, PARQUEADERO PARA 4 VEHÍCULOS
PISCINA, JACUZZI, PLAYITA-600 M2 CONSTRUIDOS
CARACTERÍSTICAS CONDOMINIO PACOLI
PISCINA SEMIOLÍMPICA, CANCHA DE TENIS
SALÓN SOCIAL, CANCHA MÚLTIPLE

PRECIOS

700.000 NOCHE 11 PERSONAS 4 HABITACIONES
600.000 NOCHE 9 PERSONAS 3 HABITACIONES
30.000 DÍA EMPLEADA SERVICIO EXTERNA
NO SE ADMITEN MASCOTAS

Contacto: Contralmirante (RA) FERNANDO
QUINTERO Cel. 3103292848 e-
mail: quinterofdo@hotmail.com

